

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión 02	
	CONTRATACION	Fecha 22-06-2015	
		Página 1 de 4	

ANEXO 1

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: SE REQUIERE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE POLIZAS DE VIDA PARA EL ALCALDE, CONCEJALES Y PERSONERO MUNICIPAL, ADEMÁS DE POLIZAS DE MANEJO PARA FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATO COROZAL-CASANARE.

CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en el ordenamiento jurídico vigente.

La Ley 136 de 1994, "por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", en el inciso 2 del artículo 65 reconoció a los concejales municipales el derecho "durante el período para el cual fueron elegidos, a un seguro de vida". De igual manera el inciso 2 del artículo 177 establece que "personeros tendrán derecho a un seguro por muerte violenta, el cual debe ser contratado por el alcalde respectivo"

Igualmente la ley 617 de 2000 establece en el artículo 87 que "Los alcaldes tendrán derecho durante el período para el cual han sido elegidos a un seguro de vida"

Por su parte, el artículo 3 de la Ley 1148 de 2007, antes transcrito, establece que, "Los alcaldes de municipios pertenecientes a categorías cuarta, quinta y sexta contratarán, con cargo a la sección presupuestal del sector central del municipio, la póliza de seguro de vida y de salud para los concejales (...)". De este modo, la obligación legal de contratar las citadas pólizas radica en cabeza de los alcaldes, indistintamente de la categoría del municipio, así como de la sección presupuestal con cargo a la cual se realice.

De igual forma, El numeral 2 del artículo 203 del decreto 663 de 1993 señala que "Los empleados nacionales de manejo, los de igual carácter que presten sus servicios a entidades o instituciones en que tenga interés la Nación, así como los que deban responder de la administración o custodia de bienes de la misma; los albaceas, guardadores, fideicomisarios, síndicos, y, en general, los que por disposición de la ley tengan a su cargo la administración de bienes ajenos con obligación de prestar caución, garantizarán su manejo por medio del seguro" que para el caso sería la póliza de manejo.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	CONTRATACION	Versión 02	
		Fecha 22-06-2015	
Página 2 de 4			

Por lo tanto es obligación de la Administración Municipal dar cumplimiento a las normas vigentes y primordialmente asegurar la vida de cada uno de sus dirigentes como son los 11 Concejales, el Alcalde y el Personero municipal, por ello se debe adquirir un seguro que ampare los riesgos que pueden sufrir estos funcionarios como son la vida, incapacidad total y permanente, muerte accidental, gastos médicos por accidente, gastos funerarios y enfermedades graves que se puedan causar contra ellos.

Además, de lo anterior la Administración Municipal de Hato Corozal en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política, y teniendo en cuenta que es obligación del Estado, mantener todos los riesgos presentes debidamente amparados por una entidad de seguros, legalmente establecida en el país, se ve en la necesidad de adquirir pólizas de seguros que amparen todos los riesgos que generan el manejo que se encuentra a cargo o dentro del manual de funciones de algunos funcionarios de la Entidad como lo son el alcalde, el Secretario de Hacienda, el almacenista y un técnico de la secretaria de hacienda; este seguro brinda protección al Municipio por el detrimento patrimonial que sufra por las pérdidas causadas por los empleados del manejo o sus reemplazantes, cuando incurran en hechos ilícitos o infracciones de disposición legal o reglamentaria que impliquen menoscabo de los fondos o bienes públicos.

Por lo expuesto, es indiscutible que la entidad requiere atender dicha necesidad, mediante la celebración de un contrato para la adquisición de pólizas de manejo y de vida con las especificaciones técnicas contempladas en el presente estudio previo.

FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: El 100% del valor del contrato, en un solo pago contra entrega, se debe anexar el pago al sistema de seguridad social en salud (salud y pensión y Riesgos Laborales) y suscripción del acta de terminación y liquidación final.

CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar haber ejecutado un contrato igual o superior al presupuesto oficial cuyo objeto debe estar relacionado con el suministro de pólizas de seguros; la experiencia la podrá certificar presentando contratos, actas de liquidación o certificaciones de Contratos celebrados con el sector público o privado

FRECUENCIA CON LA QUE SE CONTRATA ESTA CLASE DE SERVICIOS

Teniendo en cuenta que es una obligación legal el municipio de Hato Corozal contrata cada año la adquisición de pólizas de vida

CARACTERISTICAS Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión 02	
	CONTRATACION	Fecha 22-06-2015	
		Página 3 de 4	

Como se ha explicado, la entidad siempre ha venido adelantando esta clase de contratos y sus características son similares a las exigidas en el contrato que hoy se pretende adelantar. En los contratos celebrados con anterioridad, se ha obtenido un grado de cumplimiento del 100%,

ENTIDAD DEL ALIADO	PLAZO	OBJETO	CUANTIA	CONTRATISTA	AÑO	
MUNICIPIO DE HATO COROZAL	MHC MC 005 2018	08 DIAS	SUMINSTRO DE PÓLIZAS DE VIDA PARA EL ALCALDE, CONCEJALES Y PERSONERO MUNICIPAL, ADEMAS DE PÓLIZAS DE MANEJO PARA FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATO COROZAL-CASANARE.	(\$11,260,000	PREVISORA S.A	2018
MUNICIPIO DE LA SALINAL	SMIC-011-2020	10 DIAS	"SUMINISTRO PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA ALCALDE, CONCEJALES Y PERSONERO Y PÓLIZA DE MANEJO DE SECRETARIO DE HACIENDA, ALCALDE Y ALMACENISTA DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE"	(\$11.400.000	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	2020
MUNICIPIO DE HATO COROZAL	MHC-MC-011-2019	05 días	SUMINISTRO DE POLIZAS DE VIDA PARA EL ALCALDE, CONCEJALES Y PERSONERO MUNICIPAL, ADEMAS DE POLIZAS DE MANEJO PARA FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATO COROZAL-CASANARE.	(\$12.450.000	PREVISORA S.A	2019

RESPONSABLE DEL ESTUDIO

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
	CONTRATACION	Fecha	22-06-2015	
Página 4 de 4				


NARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ
Secretaria General y de Gobierno


PROYECTO: Romira Saavedra Vela
Profesional de apoyo